

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2733/ 25.-

Ramallo, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por familias de alumnos y alumnas de la Escuela Primaria N° 7 "República de Colombia", ubicada sobre Ruta 51, mediante la cual manifiestan su preocupación por la falta de señalización vial en los alrededores del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos denuncian la ausencia de carteles indicativos, señalización intermitente, reductores de velocidad y demarcación de la senda peatonal en el sector;

Que desde la comunidad educativa se han impulsado numerosas acciones para visibilizar la problemática, involucrando a los propios estudiantes en proyectos de concientización y actividades ciudadanas;

Que otras instituciones educativas del partido ya cuentan con la debida señalización vial y elementos de seguridad, lo que plantea la necesidad de un tratamiento equitativo para todas las escuelas del distrito;

Que es deber del Estado Municipal garantizar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes en sus trayectos escolares, previniendo accidentes y acompañando el esfuerzo de la comunidad educativa y las familias;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área que ----- corresponda, proceda a la colocación de señalización vial adecuada en los alrededores de la Escuela Primaria N° 7 "República de Colombia", sobre Ruta 51, incorporando cartelería indicativa, demarcaciones correspondientes y todo otro elemento que se considere pertinente para garantizar la seguridad vial.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios ----- Públicos, a la Dirección de la Escuela Primaria N° 7 "República de Colombia" y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE